

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

HERMANOS MARMOLEJOS S.L.

1402.- En relación con el expediente de declaración de responsabilidad empresarial por falta de medidas de Seguridad e Higiene, en trámite en esta Dirección Provincial iniciado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de esta provincia, por el accidente de trabajo sufrido con fecha 13 de noviembre de 2009, cuando prestaba servicios para la empresa EL MEHEDI MOHAND MUSTAFA, y en aplicación a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 18 de enero de 1996 para la aplicación y desarrollo del R.D. 1300/1995 de 21 de julio, sobre Incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social, le manifestamos:

-Que con fecha 01/04/2011 el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial ha emitido y elevado al Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social Dictamen Propuesta declarando la existencia de relación de causalidad entre las lesiones sufridas por el trabajador y la infracción al ordenamiento vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la responsabilidad empresarial, procediendo, en consecuencia, el incremento de las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado en el 30%, del que adjuntamos fotocopia.

-Lo que se le comunica para que en un plazo de 10 días formule las alegaciones y presente los documentos que estime convenientes.

Directora Provincial. Isabel Casado Sánchez.

SECRETARÍA DE ESTADO

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

M HAMED AMAKRANI

1403.- En relación con el expediente de declaración de responsabilidad empresarial por falta de medidas de Seguridad e Higiene, en trámite en esta Dirección Provincial iniciado por la Inspección de

Trabajo y Seguridad Social de esta provincia, por el accidente de trabajo sufrido con fecha 13 de noviembre de 2009, cuando prestaba servicios para la empresa EL MEHEDI MOHAND MUSTAFA y en aplicación a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 18 de enero de 1996 para la aplicación y desarrollo del R.D. 1300/1995 de 21 de julio, sobre Incapacidades Laborales del Sistema de la Seguridad Social, le manifestamos:

-Que con fecha 01/04/2011 el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial ha emitido y elevado al Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social Dictamen Propuesta declarando la existencia de relación de causalidad entre las lesiones sufridas por el trabajador y la infracción al ordenamiento vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la responsabilidad empresarial, procediendo, en consecuencia, el incremento de las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado en el 30%, del que adjuntamos fotocopia.

-Lo que se le comunica para que en un plazo de 10 días formule las alegaciones y presente los documentos que estime convenientes.

Directora Provincial. Isabel Casado Sánchez.

SECRETARÍA DE ESTADO

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EXPTE. 2010/10

OBRA CIVIL WF.C.B.

RESOLUCIÓN

1404.- Visto el expediente de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene, iniciado por la Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla, por el accidente de trabajo sufrido con fecha 2 de febrero de 2010, por D. Rachid El Ammour, número afiliación a la Seguridad Social 52/10018674/70, cuando prestaba servicios para esa empresa, en virtud de lo dispuesto en el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/